



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 34-01-2018-MPT

Talara, 04 de enero del dos mil dieciocho -----

VISTO, el Informe N° 002-01-2018-GM-MPT de fecha 04-01-2018 del Gerente Municipal, quien solicita autorización Comisión de Servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo coordinado en el Despacho de Alcaldía en cuanto a la comisión de servicios a la ciudad de Lima conjuntamente con la Señora Alcaldesa para tratar asuntos relacionados con el desarrollo y progreso de la ciudad de Talara ante Petróleos del Perú y Graña y Montero a partir de la fecha hasta el 6 del presente ;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017 , la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde , el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma de s/ 1461.95 ;

Estando a los considerádoos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de S/1805.20 soles a favor del ECON. ALEXANDER VÍLCHEZ CERNA – GERENTE MUNICIPAL, quien viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 04 (5.55 pm) al 06 (1.00 pm) de enero del 2018, para cumplir con la acción antes indicada.
2. La Comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02, el descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
3. La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
INTERESADO
OAF
OF. REGIDORES
UTIC
Archivo
LMZA/irmach